



Expediente: 49/24

Carátula: HERNANDEZ MARIA BELEN C/ PALAVECINO FACUNDO ERNESTO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **23/04/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - PALAVECINO, FACUNDO ERNESTO-REQUERIDO 27410907432 - HERNANDEZ, MARIA BELEN-REQUIRENTE

27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 49/24



H20101423743

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: HERNANDEZ MARIA BELEN c/ PALAVECINO FACUNDO ERNESTO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 49/24

Concepción, 22 de abril de 2024: I- Téngase presente y agréguese acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 08/04/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. FACUNDO ERNESTO PALAVECINO (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente a la letrada Dra. Gabriela Arce. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII-Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.